



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0007705/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso general y en caso de no haber inscriptos, a concurso abierto para cubrir un cargo No Docente Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, categoría 7; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de Planta, resolución 02-T-2011;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", esta designa como veedor gremial al Sr. Gustavo M. LÓPEZ (Leg. 29990) agente de la Facultad de Ciencias Medicas;

Que en representación del personal se ha propuesto al Abg. Jorge Luis FUNES (Leg. 19146), como miembro titular y como miembro suplente al Sr. Fernando ARTAZA (Leg. 19366);

Que el Prosecretario Administrativo Recursos Humanos, Económicos, Financieros y H. Consejo Directivo, expresa la conformidad a fs. 1 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



Art. 1º).- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado Interno o General y en caso de no haber inscriptos o desiertos, a concurso abierto para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Relaciones Internacionales, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 3.171,42 (pesos tres mil ciento setenta y uno C/42/00) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2º).- En el caso de haber inscriptos en el concurso Cerrado Interno, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso Cerrado General o para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.

Art. 3º).- En el caso de resultar desierto el Concurso Cerrado Interno y de haber inscriptos en el Concurso Cerrado General, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que aquel también resultare desierto.

Art. 4º).- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 18 al 26 de Abril del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 5º).- La Junta Examinadora estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06 y la Resolución HCS. N°: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Sr. Ángel Humberto GIMENEZ – Leg. N°: 22877

- Suplente: Sra. María Fernanda MASRAMON – Leg. N°: 28049





b) En representación del Personal:

- Titular: Abg. Jorge Luis FUNES – Leg. N°: 19146.
- Suplente: Sr. Fernando ARTAZA – Legajo N°: 19366

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sr. Nicolás FRANCHI – Leg. N°: 14645 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO – Leg. N°: 34440 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Art. 6°.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N°: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 7°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 5 de Mayo de 2011 a las 11 hs. en esta Facultad del edificio de Ciudad Universitaria de Av. Velez Sarsfield 1600, Ciudad Universitaria, Córdoba.

El día del examen teórico el tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizaran las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas ultimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos cada participante.

Art. 8°.- Son requisitos para concursar los establecidos en la resolución 433/HCS/94, Decreto P.E.N. 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Fijar como condiciones particulares para el cargo a cubrir:

- Tener titulo secundario
- Manejo de idioma ingles
- Conocimientos de: redacción de proyectos de Convenios
- Manejo de COMDOC III
- Sistemas de Inscripción alumnos extranjeros on line
- Organización interna de la Facultad y de la Universidad.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 5 de Mayo de 2011 a las 09 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 10º.- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín".

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR B. TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 000230 -T-2011.-

